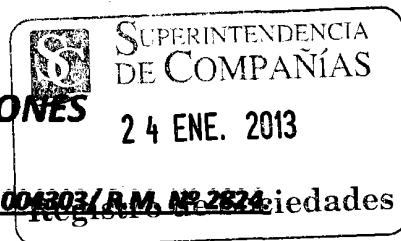


T.3464

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN CAMIONES
GUAYAQUIL TAPIA S.A.**

RESOLUCION CNT N° 030-CJ-017-2012-ANT/ R.S.C. N° SC.II.DJC.Q.12.004303/ R.M. N° 2824
TELF. 3040-471* 0990263198* 0992535257.



SEÑOR.

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS CON CEDE EN LA CIUDAD DE QUITO PICHINCHA.
PRESENTE.**

De mis consideraciones.

YO, WALTER ARTURO GUAYAQUIL TAPIA, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transportes Pesado "**GUAYAQUIL TAPIA S.A.**", ante usted comparezco y muy comedidamente solicito lo siguiente.

Es mi deber poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes, el **Fraccionamiento de ACCIONES Y DERECHOS** que se ha realizado en mi representada, el señor: **WALTER ARTURO GUAYAQUIL TAPIA**, con cédula de identidad N° 170589907-6 Cede 5 acciones al señor: **GALLEGOS VILLAMARIN MARCO ELICIO**, con cédula de identidad N°050178994-5, y otras 5 **ACCIONES** al señor **PUMA COLCHA OSCAR IVAN**, con cédula de identidad N° 172136875-9, quedando a mi favor un total de 95 acciones.

Esta empresa se encuentra registrada con el número de expediente N° 164548.

Que una vez realizado el registro de los nuevos accionistas se proceda a otorgarme la **NOMINA de ACCIONISTAS de esta Empresa.**

A continuación doy a conocer la transferencia de Cedente y Cesionario.

CEDENTE

**Walter Arturo
Guayaquil Tapia C.C. 1705899076
CEDE 5 ACCIONES.**

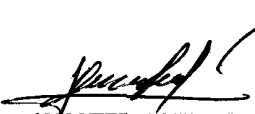
CESIONARIA.

**Marco Elicio
Gallegos Villamarín C.C. N°0501789945.**

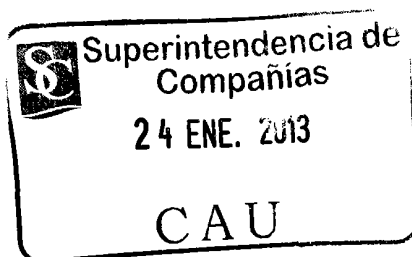
**Walter Arturo
Guayaquil Tapia C.C. 1705899076
CEDE 5 ACCIONES.**

**Oscar Iván
Puma Colcha C.C. 1721368759.**

Sírvase atenderme favorablemente a lo solicitado.


**WALTER ARTURO GUAYAQUIL TAPIA.
C.C. 170589907-6.
GERENTE GENERAL.**

*Transferencia
registrada*
29 ENE. 2013



CONTRATO DE SECCION DE ACCIONES Y DERECHOS.

El día de hoy veinte y uno de enero del dos mil trece, en la ciudad de Quito, del Distrito Metropolitano se llega ha celebrar un contrato de **SECCION DE ACCIONES Y DERECHOS**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de Sesión de Acciones y Derechos, por un parte el señor: **WALTER ARTURO GUAYAQUIL TAPIA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, quién en adelante se denominará el promitente **CEDENTE**; y por otra parte el señor: **OSCAR IVAN PUMA COLCHA** mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos quién en adelante y para efectos del presente contrato se llamará el promitente **CESIONARIO**, ecuatorianos, mayores de edad, aptos y capaces para contratar y obligarse en entre sí.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de Transporte Pesado "Guayaquil Tapia, Sociedad Anónima" se Constituyó mediante escritura pública celebrada el 27, de julio del 2012, ante el señor Notario **Dr. DIEGO JAVIER ALMEIDA**, Notario Suplente, encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito según acción de personal número 617-DNP- 31-08-2011, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 28, de agosto del 2012, bajo el número 2824, tomo 143, esta Empresa se constituyó con un número de 8 accionistas con un numerario de **105** acciones cada uno y un capital social de **\$ 840 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, en esta Empresa se encuentra registrado como accionista el señor; **Walter Arturo Guayaquil Tapia**, al momento con **100** acciones, con domicilio en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anteriormente indicados el señor **Walter Arturo Guayaquil Tapia** como único y exclusivo propietario de **105** acciones en la Compañía descrita en la cláusula segunda de los antecedentes libre y voluntariamente **SEDE** los derechos de: **CINCO ACCIONES** a favor de la señor; **Oscar Iván Puma Colcha** de estado civil casado.

CUARTO.- PRECIO.- El precio de los derechos de **CINCO ACCIONES** que acuerdan libre y voluntariamente entre las partes contratantes es decir Cedente y Cesionario es de **UNO Dólar de los Estados Unidos de Norte América** por cada una.

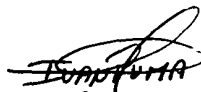
QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la legalización y suscripción del presente contrato de acciones y derechos en la Notaría, Superintendencia de Compañías con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito serán de cuenta del Cesionario, hasta la total legalización del presente documento.

SEXTA.- ACEPTACION.- Los otorgantes del presente contrato de Cesión de Acciones y Derechos, aceptan el total contenido de este contrato por estar de conformidad a sus legítimos intereses y además el cedente autoriza al Cesionario para que efectué los trámites pertinentes para la plena validez del presente documento, en la Superintendencia de compañías, en la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en la Agencia de matriculación de vehículos y demás Instituciones inherentes para estos casos.

Para constancia y que den fe de todo lo actuado firman por duplicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha a los 21 días del mes de enero del 2013.



Walter Arturo Guayaquil tapia
C.C. 170589907-6
CEDENTE



Oscar Iván Puma Colcha
C.C. 172136875-9
CESIONARIA

CONTRATO DE SECCION DE ACCIONES Y DERECHOS.

El día de hoy diecisiete de enero del dos mil trece, en la ciudad de Quito, del Distrito Metropolitano se llega a celebrar un contrato de **SECCION DE ACCIONES Y DERECHOS**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de Sesión de Acciones y Derechos, por una parte el señor: **WALTER ARTURO GUAYAQUIL TAPIA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, quién en adelante se denominará el promitente **CEDENTE**; y por otra parte el señor: **MARCO ELICIO GALLEGOS VILLAMARIN**, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos quién en adelante y para efectos del presente contrato se llamará el promitente **CESIONARIO**, ecuatorianos, mayores de edad, aptos y capaces para contratar y obligarse en entre sí.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de Transporte Pesado "Guayaquil Tapia, Sociedad Anónima" se Constituyó mediante escritura pública celebrada el 27, de julio del 2012, ante el señor Notario Dr. DIEGO JAVIER ALMEIDA, Notario Suplente, encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito según acción de personal número 617-DNP- 31-08-2011, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 28, de agosto del 2012, bajo el número 2824, tomo 143, esta Empresa se constituyó con un número de 8 accionistas con un numerario de **105** acciones cada uno y un capital social de **\$ 840 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, en esta Empresa se encuentra registrado como accionista el señor; **Walter Arturo Guayaquil Tapia**, al momento con **105** acciones, con domicilio en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

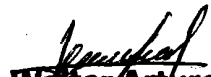
TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anteriormente indicados el señor **Walter Arturo Guayaquil Tapia** como único y exclusivo propietario de **105** acciones en la Compañía descrita en la cláusula segunda de los antecedentes libre y voluntariamente **SEDE** los derechos de: **CINCO ACCIONES** a favor de la señor; **Marco Elicio Gallegos Villamarin** de estado civil casado.

CUARTO.- PRECIO.- El precio de los derechos de **CINCO ACCIONES** que acuerdan libre y voluntariamente entre las partes contratantes es decir Cedente y Cesionaria es de **UNO Dólar de los Estados Unidos de Norte América** por cada una.

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la legalización y suscripción del presente contrato de acciones y derechos en la Notaría, Superintendencia de Compañías con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito serán de cuenta del Cesionario, hasta la total legalización del presente documento.

SEXTA.- ACEPTACION.- Los otorgantes del presente contrato de Cesión de Acciones y Derechos, aceptan el total contenido de este contrato por estar de conformidad a sus legítimos intereses y además el cedente autoriza al Cesionario para que efectué los trámites pertinentes para la plena validez del presente documento, en la Superintendencia de compañías, en la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en la Agencia de matriculación de vehículos y demás Instituciones inherentes para estos casos.

Para constancia y que den fe de todo lo actuado firman por duplicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha a los 17 días del mes de enero del 2013.



Walter Arturo Guayaquil Tapia
C.C. 170589907-6
CEDENTE



Marco Eladio Gallegos Villamarín.
C.C. 050178994-5
CESIONARIA